



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180000100	Ejecutivo	Gabriel Emilio Villar Florez	Administradora Y Comercializadora Hermanos Dangond Sas	15/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero. Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo. Rechazar La Solicitud De Suspensión Del Proceso Por Prejudicialidad, Conforme Los Argumentos Expuestos. Tercero. Dejar Sin Efectos El Numeral 3 Del Auto Interlocutorio 0800 Del 17 De Julio De 2019 (Fol. 130). En Consecuencia, Se Determina Como Valor Del Bien A Rematar La Suma De Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Doscientos Noventa Y Ocho Mil

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Quinientos Pesos Mcte ( 645.298.500), Que  
Corresponde Al Valor Del  
Avalúo Catastral,  
Incrementado En Un 50  
Conforme El Numeral 4 Del  
Artículo 444 Del  
Cgp.Cuarto. Ordenar  
Diligencia De Remate En  
Primera Licitación, Del Bien  
Inmueble De Propiedad De  
La Ejecutada, Llamado  
Santo Domingo, Ubicado  
En La Vereda Ariguaní Del  
Municipio De Plato  
Magdalena, Identificado  
Con Matrícula Inmobiliaria  
No. 226-2498.Quinto. Fijar  
Como Fecha Para Llevar A  
Cabo La Diligencia De  
Remate, En Primera  
Licitación, El Día Viernes  
Cinco (05) De Marzo De

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



2021, A Las Ocho Y Treinta (08:30 A.M.).Sexto. Señalar Como Base Para La Primera Licitación Objeto De La Diligencia De Remate, El Setenta Por Ciento (70) Del Valor Del Avalúo, Que Equivale A La Suma De Cutrocientos Cincuenta Y Un Millones Setecientos Ocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos Mcte ( 451.708.950) De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del Cgp.Séptimo. Quien Pretenda Hacer Postura, Deberá Consignar Previamente El Porcentaje Legal Del Cuarenta Por Ciento (40), Del Avalúo Total Del Inmueble Relacionado

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Anteriormente, Es Decir, La Suma De Doscientos Cincuenta Y Ocho Millones Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Pesos Mcte ( 258.119.400), Depósito Que Deberá Efectuarse A La Orden Del Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Barranquilla En La Cuenta De Depósitos Judiciales No. 080012032005 Del Banco Agrario De Colombia De Esta Ciudad Y Se Deberá Presentar A La Hora Y Día Señalado En Sobre Cerrado, Incorporando La Oferta Suscrita Por El Interesado, En Letra Legible, Estipulando Claramente El Valor De La Postura En Letras Y En

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Números De Conformidad  
Con El Artículo 451 Y S.S.  
Del Cgp. Octavo. Requerir  
A Las Partes Y Sus  
Apoderados Para Que  
Dentro Del Término De  
Ejecutoria De Esta  
Providencia Allegue Al  
Buzón Del Despacho  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co Los Correos  
Electrónicos Con El Fin De  
Enviarles La Citación A La  
Diligencia De Remate Que  
Se Realizará En Forma  
Virtual Por La Plataforma  
Tecnológica Teams De  
Microsoft. Al Igual Que Las  
Demás Personas Que  
Deseen Hacer Postura,  
Deberán Allegar Con Un  
Mínimo (03) Días De  
Antelación A La Fecha De

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



				La Diligencia, Los Respectivos Correos Electrónicos, Para El Envío Del Link. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace <a href="https://etbcj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonal/cto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbcgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a">https://etbcj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonal/cto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbcgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a</a> . Las Partes Y Demás Interesados Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal. Noveno. Ordenar La Elaboración De Los Avisos Y Publicaciones De Conformidad Con El Artículo 450 Del Cgp.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020

08001310500520130000500	Ordinario	Adolfo Palma Noriega	Electricaribe Sa E.S.P.	15/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Segunda Instancia Y En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 1 Smlmv Y 4.000.000 A Cargo De La Demandante Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La
-------------------------	-----------	----------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



					Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180020800	Ordinario	Balkis Consuegra Escorcia	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	15/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



				Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Para Cada Instancia En 877.803, A Cargo De La Parte Demandante, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 - Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200025700	Ordinario	Cesar De Jesus Marquez Pinto	Valorcon S.A.	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Cesar Elias Mercado Caballero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.481.436 Y T.P. 30.529.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180020400	Ordinario	Eduardo Antonio Price Oliveros	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



08001310500520200025200	Ordinario	Elfa Luz Orozco De Gil	Compañía De Seguros Alfa S.A.	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520180017200	Ordinario	Enoelia Palomino Delgado	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



				Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 1 Smlmv, A Cargo De La Parte Demandante, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 - Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200024600	Ordinario	Farides Narvaez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Andreina C. Azuero Ramirez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.047.483.663 Y T.P. 327.899.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160046600	Ordinario	Fundación Hospital San Vicente De Paul	Secretaria Del Salud Departamento Del Atlantico	15/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200025900	Ordinario	Gladys Martinez Sosa	Colpensiones Y Otros	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Gustavo Alberto Duque Martínez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8675.961 Y T.P. 31.827.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200025000	Ordinario	Jairo Enrique Castro Castro	Avianca S.A	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Luz Stella Cobos Amaya, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.435.683 Y T.P. 74.717.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



08001310500520200025600	Ordinario	Javier Alberto Rodriguez Diaz	Sodexo S.A.S.	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Eder Enrique Diaz Ochoa, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 84.079.087 Y T.P. 186.649.
08001310500520200025100	Ordinario	Jesus Ignacio Velez Barraza	Colpensiones Y Porvenir	15/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Arminda Teresa Lopez Aleman, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 37.919.998 Y T.P. 137.224 Como Apoderada Principal Y A Carlos Andres Perez Lalinde, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 72.002.262 Y T.P. 133.194 Como Apoderado Sustituto.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020

08001310500520200025500	Ordinario	Jorge Luis Betancourt Arcila	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Proteccion S.A Pensiones Y Cesantias	15/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jorge Luis Betancourt Arcila Contra Colpensiones Y Proteccion S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y
-------------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo.Cuarto:

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece El Art. 6 Y 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



				Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Natividad Bustos Almenteros, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 22.430.291 Y Tp 30.561 Del C.S.J. En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200006300	Ordinario	Jose Fernando Reyes Meza	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	15/12/2020	Auto Requiere - Primero: Aceptar La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jairo Emiro Vélez Paternina. Segundo: Requierase Al Demandante, Jose Fernando Reyes Meza A Fin De Que Designe Un Nuevo Profesional Del Derecho Que Lo Represente.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



08001310500520170007200	Ordinario	Juana Olivero Viloría	Coordinadora Andina De Carga Ltda	15/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520160016500	Ordinario	Luis Eduardo Arteta Macías	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otro Demandado	15/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520180022900	Ordinario	Marina Fabregas De Viloría	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Solo En Primera Instancia  
Se Condenó En Costas,  
Cuyas Agencias En  
Derecho Se Tasan En La  
Suma De 1 Smlmv, A  
Cargo De La Parte  
Demandante, Se Dispone  
Que Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo  
10554 - Agosto 5 De 2016,

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



					Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180026200	Ordinario	Marta Ventura Duran Ramirez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones, Porvenir Sa	15/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190013900	Ordinario	Osvaldo Rafael Salcedo Ospino	Administradora Colpensiones	15/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



					Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 623.686, Correspondiente Al 4 De Lo Pretendido, A Cargo De La Parte Demandante, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 - Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520110008500	Ordinario	Rafael Antonio Quesada Samper	Instituto De Seguro Social - Iss	15/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Providencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
En Segunda Instancia Se  
Condenó En Costas A  
Cargo De La Parte  
Demandante, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Fijaron En Cuantía De 1  
Smlmv, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo  
1887 Junio 26 De 2003,

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



08001310500520160034200	Ordinario	Ramon Jose Estrada Cervantes	Conjunto Residencial Portales De Sevilla	15/12/2020	Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 877.803 A Cargo De La Parte Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 16 De Diciembre De 2020



Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 16 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

3a1033f0-2461-425b-8edb-5bb82cdb14e1